



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1545

20/12/2019

3175

AUTOR/A: DELGADO ARCE, Celso Luis (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la candidatura “La Ribeira Sacra, Lugo y Orense” fue incluida en la Lista Indicativa de Patrimonio Mundial en el año 1996, que constituye un repertorio previo en el que las futuras candidaturas deber ser incluidas antes de poder ser presentadas formalmente a la Lista de Patrimonio Mundial.

La elección de un bien como candidatura española a la Lista de Patrimonio Mundial se realiza a petición de la Comunidad Autónoma correspondiente, por acuerdo del Consejo de Patrimonio Histórico (CPH), como órgano de coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia de patrimonio cultural. El acuerdo del Consejo va precedido de la correspondiente valoración técnica por parte de un Grupo de trabajo en el que participan técnicos del Ministerio de Cultura y Deporte (MCUD) y de todas las Comunidades Autónomas, que valora la idoneidad de la candidatura, su adecuación a la Estrategia Global de Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), así como consideraciones sobre el valor universal excepcional del bien y su análisis comparativo a nivel mundial.

En la sesión del CPH, celebrada los días 12 y 13 de abril de 2018, se indicó que el orden de candidaturas a presentar ante la UNESCO sería “El Paseo del Prado y el Buen Retiro, paisaje de las Artes y las Ciencias” (Madrid) en el año 2019, seguida de la candidatura “Ribeira Sacra”, en el momento en que sea posible, en función del calendario que se establezca en atención a los resultados de candidaturas anteriormente presentadas, que condicionarán los plazos de entrega ante la UNESCO.

En el mes de septiembre de 2019 se remitió al Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO el borrador de candidatura para su evaluación formal. Las observaciones realizadas por este organismo fueron compartidas con la Xunta de Galicia y desde el



MCUD se asesoró técnicamente en todas aquellas cuestiones requeridas desde la Dirección General de Patrimonio de la Xunta. Está previsto que próximamente la Xunta de Galicia haga entrega formal del expediente de candidatura definitivo, que será igualmente remitido a la UNESCO. Por lo tanto, cabe indicar que desde el MCUD, en cumplimiento de lo acordado por el CPH, se realizarán todas las acciones dentro de su competencia para apoyar esta candidatura ante las instancias internacionales correspondientes.

Madrid, 20 de febrero de 2020

